

Villa de que en el día tres del quince se continúan a su
el Plito sobre terrenos que se sigue en propiedad con la
de Lorea en grado de segunda duplicación, lo que cuando
Grande plaza de aquella Villa, y que citando cuenta de que
sea de lo mismo a esta y a la mutua convección de un día y
Memoria con que siempre se han tratado, lo que en el
de la villa para que como tal y interesada lo que la quietud
sobre terrenos, y la Villa se acordó se ponga en los libros
capitulares, y se repone dando las Excepciones y Excepciones
del fecho escrito de dicho Plito y a la vez se acordó se firmen
ello Doyse =

Sobre médicos:

La Villa Dijo que mediante el que en el cavildo que se celebró
en el día quatro del mes de Diciembre del año pasado de
Proximo se acordó imbuída de un memorial dado por el
Juan Perez medico, se acordó se reviese el portal de los
fechos no haventido efecto y subscrito de la misma en el
de médicos en esta villa, a cordo se sigue en la con forma
y en su unidad que se interpretan en dicho Decreto, como
mismo se supiere por la misma a su unidad, y para ello

Nombrearon al Jefe D. Antonio Ramon Can
Dijo y Procurador General Dando pronta

